



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

2013-2017





I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

**Asesoría Técnica realizada por el Observatorio Socioeconómico y de Igualdad
Centro asociado UNED DENIA
Octubre 2013**



PRESENTACION

Nuestro compromiso con las/os ciudadanas/os del municipio de Beniarbeig, exige que todas las políticas municipales estén encaminadas en romper con las situaciones de desigualdad entre mujeres y hombres, generadas por el antiguo contrato social regido por la división de los espacios públicos y privados, en el que a las mujeres se les asignaba un papel de cuidadoras y mantenimiento del hogar familiar, mientras que los hombres se les reservaba el espacio del poder, las relaciones, el empleo, etc..

Con este **I Plan de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de BENIARBEIG** reitera su compromiso político con el principio de igualdad de mujeres y hombres. El objetivo que se pretende es avanzar y profundizar en los cambios sociales que contribuyan a hacer realidad el principio de igualdad en el contexto de nuestro municipio, y la implicación de organismos públicos y organizaciones sociales en la aplicación de las políticas de género.

Se pretende, en fin, que el colectivo masculino sea copartícipe porque el beneficio es mutuo, y la implicación de este sector de la población es imprescindible para que la igualdad cruce la frontera de la teoría a la práctica.

Deseo resaltar mi satisfacción como Alcalde del Municipio de presentar dicho plan que nace, en definitiva, de la convicción de que las Políticas de Igualdad benefician al conjunto de la población y son necesarias para avanzar hacia una sociedad que pueda denominarse como democrática y justa.

VICENTE CEBOLLA SEGUI
ALCALDE DE BENIARBEIG





INDICE

1.	INTRODUCCION	4
2.	MARCO LEGAL	5
3.	ÁREAS DE INTERVENCION	8
4.	CRONOGRAMA	27
5.	SEGUIMIENTO Y EVALUACION	34



1. INTRODUCCION

El ámbito local, por su cercanía a la ciudadanía, constituye un marco ejemplar para diseñar y ejecutar acciones que cumplan con el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Actualmente la igualdad está reconocida a nivel jurídico. Las leyes ofrecen un tratamiento igual a hombres y mujeres, no obstante, para su consecución debe mantenerse una vigilancia constante y una promoción de forma activa por las instituciones, ya que la posición subordinada de las mujeres en la política, la sociedad, la economía o la cultura, no desaparece automáticamente con la aprobación de leyes que establezcan que todos los ciudadanos, con independencia de su sexo, tienen los mismos derechos y son iguales ante la ley. Existe, por tanto, igualdad de derecho pero es necesario alcanzar la igualdad de hecho.

La ley de Bases de Régimen Local expresa claramente la competencia municipal para promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, considerando la promoción de las mujeres como uno de los ámbitos de la acción municipal. Existe, por tanto, una capacidad legal de actuación y responsabilidad política al respecto.

Con la elaboración y puesta en marcha del **I Plan de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Beniarbeig** se pretende no solo cumplir las leyes, sino dar un paso más allá, y realizar una apuesta en firme para contribuir a la eliminación de los desequilibrios que impiden el avance de sus ciudadanas en igualdad de condiciones.

La definición de los objetivos, áreas de intervención y acciones comprendidas en este I Plan para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Ayuntamiento de Beniarbeig responde a los resultados obtenidos en el diagnóstico llevado a cabo sobre la integración de la perspectiva de género y la igualdad de oportunidades en la gestión de personal de la entidad local.

Destacar el doble objetivo que configura el I Plan, ya por un lado en aplica las medidas y acciones a la gestión del personal funcionariado y laboral de la entidad local, y por otro lado el enfoque transversal de género que adopta en todas sus políticas y servicios públicos.



2. MARCO LEGAL.

La igualdad entre mujeres y hombres es un principio universalmente reconocido cuya proyección se ha ido plasmando y desarrollando paulatinamente a través de distinta y numerosa normativa internacional y que conforma el actual entramado jurídico de ámbito supranacional que delimita el marco de actuación y protección jurídica-internacional.

En el ámbito de la **Administración Local**, la **Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local** establece, en su artículo 25, la competencia municipal para promover para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, y más específicamente, el artículo 28 de este mismo texto legal, prevé la competencia municipal en materia de promoción de la mujer.

En el **ámbito autonómico**, El **Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana**, en su **artículo 8.2** establece que los poderes públicos valencianos están vinculados por los derechos reconocidos por la Constitución Española, el Ordenamiento de la Unión Europea y los instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos, individuales y colectivos, y velarán por su protección y respeto.

A su vez, el **artículo 4.1 de la Ley 9/2003, de 2 de abril, de la Generalitat Valenciana para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres**, establece como principio rector de la acción administrativa la adopción de medidas para modificar los patrones socio-culturales de conducta, asignados en función de género, con la finalidad de eliminar los prejuicios, los usos y las costumbres de cualquier índole basados en la idea de inferioridad o en funciones estereotipadas de mujeres y hombres contrarias al principio de igualdad.

Y la **Ley 7/2012, de 23 de noviembre, de la Generalitat, Integral contra la Violencia sobre la Mujer en el ámbito de la Comunidad Valenciana**, en su artículo 31 implica expresamente a las administraciones públicas de la Comunidad Valenciana, para que, en el ámbito de sus competencias, lleven a cabo estrategias de sensibilización social para la prevención y eliminación de la violencia sobre la mujer.

La **Constitución Española en su artículo 14** proclama el derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo, e impone en su artículo 9, la obligación a los poderes públicos de que la igualdad sea efectiva. En cumplimiento del mandato constitucional se establecen una





I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

serie de medidas y garantías de tutela jurídica específicas en todos los órdenes (penal, civil, laboral y administrativo) frente a situaciones de desigualdad o discriminación.

Amparada en el marco legislativo vigente en ese momento, nace la Ley 9/2003, de 2 de abril (BOE núm. 110 de 8 de mayo), para la igualdad entre hombres y mujeres.

Esta Ley de Igualdad tiene por objeto establecer una serie de medidas y garantías dirigidas a la eliminación de la discriminación y a la consecución del ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales para las mujeres sobre la base de la igualdad de mujeres y hombres, reflejando en su articulado y como medida de fomento de la igualdad en el ámbito laboral, el establecimiento de Planes de Igualdad por parte de las entidades.

En marzo de 2007, se publica la **Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres** (BOE núm. 71 de 23 de marzo).

Esta ley tiene por objeto «...hacer efectivo el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, en particular mediante la eliminación de la discriminación de la mujer, sea cual fuere su circunstancia o condición, en cualesquiera de los ámbitos de la vida y, singularmente, en las esferas política, civil, laboral, económica, social y cultural para, en el desarrollo de los artículos 9.2 y 14 de la Constitución, alcanzar una sociedad más democrática, más justa y más solidaria».

A estos efectos, la ley establece principios de actuación de los Poderes Públicos, regula derechos y deberes de las personas físicas y jurídicas, tanto públicas como privadas, y prevé medidas destinadas a eliminar y corregir en los sectores público y privado, toda forma de discriminación por razón de sexo.

En este sentido, y centrándonos en el ámbito privado, la Ley de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en el Título Preliminar, los artículos 1 y 2 recogen el objeto de la ley y los ámbitos de aplicación.





I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

La igualdad como principio fundamental, viene recogida, reconocida y amparada en diversos textos internacionales. **La Convención sobre eliminación de toda clase de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 1979**, reconoce este derecho, identifica y define la situación de discriminación y establece una serie de medidas y garantías para su eliminación y tutela jurídica. Con su ratificación, los Estados firmantes, adquirieron un compromiso común para la lucha contra la discriminación contra la mujer en todas sus manifestaciones. (España ratificó la Convención en 1983).

En el ámbito europeo, la igualdad entre hombres y mujeres es reconocida por la Unión Europea como un derecho fundamental. La eliminación de la desigualdad, se convierte en un objetivo común a integrarse dentro de las políticas de actuación y del ordenamiento jurídico tanto de la Unión como de sus estados miembros. (**Tratado de Ámsterdam 1 de mayo de 1999**).



3. ÁREAS DE INTERVENCIÓN

El I Plan de igualdad del Ayuntamiento de Beniarbeig 2013-2017 se estructura en 7 áreas, que a su vez están incluidas en los 3 ejes transversales, con el objetivo que todas las dimensiones de la igualdad de oportunidades tengan cabida dentro del Plan.

Las áreas son:

- ⊕ Administración Local
- ⊕ Formación y empleo
- ⊕ Conciliación de la vida personal, familiar y laboral
- ⊕ Educación y Cultura
- ⊕ Participación ciudadana
- ⊕ Comunicación y lenguaje No sexista
- ⊕ Violencia de Género

Los ejes en los que se enmarca el plan son:

1. La transversalidad del principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres.
2. El desarrollo del municipio de Beniarbeig en Igualdad
3. La Igualdad y no discriminación



ADMINISTRACIÓN LOCAL

INTRODUCCION

Una de las mayores dificultades que encontramos a la hora de promover las políticas de igualdad del municipio es la transversalidad de la perspectiva de género en todas las acciones que se deseen llevar a cabo dentro del ayuntamiento. Por ello es imprescindible una estrecha colaboración entre la coordinación política y técnica para asegurar la implementación de las acciones, así como un buen funcionamiento del equipo de trabajo.

La integración de la perspectiva de género (Mainstreaming de género) en todas las decisiones y actuaciones es uno de los aspectos esenciales de dicho plan.

El ayuntamiento debe de ser referente y propiciar sus buenas prácticas, para que de forma progresiva alcance la igualdad, así como sensibilice a la población en dichos temas.

OBJETIVO GENERAL

Aplicar la Igualdad de Oportunidades en las políticas del ayuntamiento, así como en sus relaciones con otras entidades u organismos.

OBJETIVOS ESPECIFICOS



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

OBJETIVOS	ACCIONES	AREAS RESPONSABLES	INDICADORES
1. Promover la igualdad de oportunidades dentro del ayuntamiento	1.1 Crear dentro de la web municipal un área específica de Igualdad	Área de mujer, Informativa.	<ul style="list-style-type: none">▪ Existencia del contenido dentro de la página web municipal▪ Nº de visitas a la web
	1.2 Difusión y presentación del Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Beniarbeig	Área de mujer, resto de áreas municipales	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de presentaciones realizadas▪ Nº de personas que asistieron a la presentación▪ Porcentaje de personal municipal que ha tenido conocimiento del Plan sobre el total de la plantilla
	1.3 Creación de una comisión de Igualdad	Alcaldía, Mujer, resto de áreas municipales	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º de reuniones convocadas/año▪ Porcentaje de miembros que asisten/reunión sobre el total de sus componentes▪ N.º de informes emitidos▪ Grado de cumplimiento de objetivos por Áreas▪ Grado de cumplimiento de objetivos total/año
	1.4 Formación y asesoramiento técnico al todo el personal del ayuntamiento	Alcaldía, Mujer, resto de áreas municipales	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º de cursos de formación impartidos▪ N.º de solicitantes▪ N.º de participantes▪ Porcentaje de participantes sobre el total de destinatarios▪ Grado de satisfacción▪ N.º de asesoramientos técnicos realizados▪ N.º de servicios/áreas u organismos atendidos
	1.5 Obtener datos con la variable sexo para la realización de estudios de género, informes, estadísticas, etc...	Alcaldía, Mujer	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º de estadísticas, estudios, investigaciones y planes realizados/año▪ N.º de estadísticas, estudios, investigaciones y planes realizados/año con perspectiva de género





I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

			<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º de ítems con variable sexo
	1.6 Incluir en los temarios de oposiciones temas relacionados con la igualdad y el género	Contratación y personal	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º de bases publicadas ▪ N.º de temas contenidos
	1.7 Establecer una partida presupuestaria anual para el área de igualdad del ayuntamiento, así como para las acciones que realice	Alcaldía, economía y hacienda	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Total de ingresos anuales dedicados a dicha partida presupuestaria
	1.8 Creación de la concejalía en Igualdad de Oportunidades	Alcaldía y resto de áreas municipales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º Concejales/as ▪ Documento acreditativo de la creación.
2. Promover condiciones que permitan a las mujeres acceder a puestos de responsabilidad	2.1 Cumplir con la composición de gobierno equilibrada, según el ley de igualdad 3/07	Alcaldía	N.º de concejales/as
	2.2 Establecer criterios para la participación activa de las mujeres en puestos de responsabilidad	Alcaldía, personal	N.º de jefas de servicio, de negociado, coordinadoras y directoras de centros, por áreas
3. Implantar la utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas	3.1 Elaboración de un material que sirva de referente a los/as trabajadores/as del ayuntamiento	Área de mujer, resto de áreas municipales	N.º de ejemplares editados y distribuidos
	3.2 Revisar que el lenguaje de las publicaciones y todos los documentos administrativos del Ayuntamiento sea no sexista	Área de mujer, Gobernación.	N.º de documentos revisados



FORMACIÓN Y EMPLEO

INTRODUCCION

El ayuntamiento conocedora de la situación económica que atraviesa el país, y en concreto en su municipio, desea impulsar políticas activas de empleo que incluyan toda una serie de medidas de orientación, empleo y formación que tengan como finalidad una mejora en el acceso al mundo laboral. Estas políticas de empleo deben de contemplar las necesidades de los/as demandantes de empleo, las características del actual mercado laboral, así como garantizar la igualdad de acceso y de oportunidades entre mujeres y hombres.

La mayoría de las mujeres de Beniarbeig, además, ocupan las profesiones con menos cualificación y en puestos típicamente femeninos. Reducir esta situación, tratar de conseguir un reparto equitativo en los puestos, fundamentalmente en los de responsabilidad y dirección, llevar a cabo programas de formación y empleo que aumenten la empleabilidad de las mujeres y fomentar la sensibilización de los/as empresarios/as para romper los prejuicios hacia las contrataciones de mujeres, será la finalidad que persiga este área durante la vigencia del I Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Beniarbeig.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la empleabilidad contribuyendo a la disminución de la tasa por desempleo femenino del municipio

OBJETIVOS ESPECIFICOS



OBJETIVOS	ACCIONES	AREAS RESPONSABLES	INDICADORES
1. Aumentar la tasa de actividad y empleo	1.1 Programación y ejecución de acciones formativas dirigidas a mujeres en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas	Mujer, Personal, economía y hacienda	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º de actividades formativas programadas▪ N.º de actividades formativas realizadas▪ N.º sectores incluidos▪ N.º mujeres inscritas▪ N.º mujeres formadas
	1.2 Programación y ejecución de acciones formativas y de sensibilización que faciliten la inserción laboral de la mujer, así como su recualificación y promoción profesional.	Mujer, Personal, economía y hacienda	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º de actividades formativas programadas▪ N.º de actividades formativas realizadas▪ N.º mujeres inscritas▪ N.º mujeres formadas
	1.3 Formar en el uso y aplicación de las nuevas tecnologías en la búsqueda activa de empleo	Mujer, Personal, economía y hacienda	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º de actividades formativas programadas▪ N.º de actividades formativas realizadas▪ N.º mujeres inscritas▪ N.º mujeres formadas
2. Propiciar el conocimiento de las profesionales, emprendedoras y empresarias del municipio	2.1 Reconocer públicamente la labor de las mujeres emprendedoras y empresarias	Mujer, economía,	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º de emprendedoras, empresarias del municipio
	2.2 organizar charlas y jornadas donde intervengan mujeres de los distintos ámbitos empresariales		<ul style="list-style-type: none">▪ N.º de charlas y jornadas programadas y organizadas.▪ N.º de asistentes▪ Grado de satisfacción



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

	2.3 Formar en creación y consolidación de empresas	Mujer, economía	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º de actividades formativas programadas ▪ N.º de actividades formativas realizadas ▪ N.º mujeres inscritas ▪ N.º mujeres formadas
3. Difusión de los recursos del Ayuntamiento de Beniarbeig en materia de empleo	3.1 Elaborar materiales para la difusión de los recursos municipales en materia de empleo	Mujer, economía y empleo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º de materiales elaborados
	3.2 Crear un espacio dentro de la web del ayuntamiento donde se recoja toda la información en materia de empleo	Mujer, economía y empleo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Existencia del contenido dentro de la página web municipal ▪ N.º de visitas a la web
4. Integrar la perspectiva de género en todos los recursos municipales que trabajan la formación y el empleo	4.1 Realizar periódicamente reuniones de coordinación interdepartamental entre Empleo y Formación, Servicios Sociales y Servicio de Promoción de la Mujer	Mujer, economía y empleo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º de reuniones ▪ N.º participantes ▪ Grado de satisfacción
	4.2 Aplicar el enfoque de género en los servicios de información, orientación y asesoramiento para la búsqueda de empleo y la creación de empresas que presta el Ayuntamiento	Mujer, economía y empleo	N.º de trabajadores/ as que han recibido formación en igualdad por sexo



CONCILIACION DE LA VIDA PERSONAL, FAMILIAR Y LABORAL

INTRODUCCION

La Conferencia Mundial sobre las mujeres, celebrada en Pekín en septiembre de 1995, consideró como objetivo estratégico la necesidad de fomentar una armonización de responsabilidades familiares y laborales entre mujeres y hombres. Para dar cumplimiento a este objetivo se aprobó la ley 39/99, de 5 de noviembre, con la finalidad de promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras. Finalmente, la Ley 3/07, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se refiere en el artículo 44 a los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral que se reconocen a los trabajadores y trabajadoras de forma que fomenten la asunción equilibrada de las responsabilidades familiares, evitando toda discriminación basada en su ejercicio.

El ayuntamiento de Beniarbeig es consciente de que en la actualidad existen dificultades para conciliar el trabajo remunerado con los otros ámbitos de la vida, ya que supone uno de principales obstáculos para la incorporación de las mujeres en la incorporación adecuada, igualitaria y justa en su incorporación al mercado laboral. En este sentido es necesario establecer medidas a diferentes niveles (escuelas, servicios municipales de empleo, empresas, población.... Para facilitar la corresponsabilidad respecto al trabajo reproductivo y facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

OBJETIVO GENERAL

Fomentar cambios de actitudes favorables a la corresponsabilidad de mujeres y hombres en sus responsabilidades personales y familiares

OBJETIVOS ESPECIFICOS



OBJETIVOS	ACCIONES	AREAS RESPONSABLES	INDICADORES
1. Promover acciones formativas para la corresponsabilidad equitativa de mujeres y hombres que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.	1.1 Realización de talleres con asociaciones de madres y padres de alumnos/as (AMPAS) Sobre conciliación de la vida familiar y laboral.	Mujer, enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º de actividades formativas programadas ▪ N.º de actividades formativas realizadas ▪ N.º talleres ▪ N.º participantes
	1.2 Realizar talleres de corresponsabilidad dirigidos a la población	Mujer, enseñanza	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º de actividades formativas programadas ▪ N.º de actividades formativas realizadas ▪ N.º talleres ▪ N.º participantes
2. Sensibilizar al tejido empresarial en materia de conciliación	2.1 Realizar proyectos de promoción de la conciliación en las empresas, prestando información y asesoramiento para la puesta en marcha de medidas de conciliación	Mujer, economía y empleo	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º de proyectos realizados ▪ N.º de empresas implicadas ▪ Valoración de los/as beneficiarios/as por sexo
3. Sensibilización y concienciación sobre las oportunidades que supone tanto para mujeres y como para Hombres conciliar la vida	3.1 Campaña de sensibilización dirigida a la población	Mujer, servicios sociales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º actividades realizadas ▪ N.º de formatos utilizados ▪ N.º de ejemplares editados ▪ N.º de ejemplares distribuidos ▪ N.º de servicios publicitados
	3.2 Difusión dirigida a la población sobre los derechos, permisos y beneficios relacionados con los	Mujer, servicios sociales	<ul style="list-style-type: none"> ▪ N.º actividades realizadas ▪ N.º de formatos utilizados ▪ N.º de ejemplares editados



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

familiar y laboral y los recursos a su alcance.

permisos de paternidad y maternidad.

3.2 Promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el cuidado de las personas dependientes.

Mujer, servicios sociales

- N.º de ejemplares distribuidos
- N.º de medidas contempladas relacionadas con la maternidad/paternidad
- N.º actividades realizadas
- N.º de formatos utilizados
- N.º de ejemplares editados
- N.º de ejemplares distribuidos
- N.º de servicios publicitados



EDUCACION Y CULTURA

INTRODUCCION

La coeducación, es un método educativo que parte del principio de la igualdad entre sexos y la no discriminación por razón de sexo. Coeducar significa no establecer relaciones de dominio que supediten un sexo a otro, sino incorporar en igualdad de condiciones las realidades y la historia de las mujeres y de los hombres para educar en la igualdad desde la diferencia. ¹

En este sentido el ayuntamiento ve imprescindible un cambio de mentalidad, un cambio en la educación de los valores que se imparten desde los centros educativos en todos los niveles de la enseñanza, y se hace precisa una educación para la igualdad, donde mujeres y hombres se forjen un futuro conforme a sus méritos y capacidades.

Lo mismo sucede en el plano cultural, donde una oferta basada en las relaciones entre iguales, y un fomento de su creación, consumo y difusión es un éxito para dar continuidad a la labor iniciada.

OBJETIVO GENERAL

Fomento de una educación igualitaria, así como una impulsar cambios culturales y sociales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

¹ Definición extraída de Wikipedia <http://es.wikipedia.org/wiki/Coeducaci%C3%B3n>



OBJETIVOS	ACCIONES	AREAS RESPONSABLES	INDICADORES
1. Incorporar la perspectiva de género en todos los recursos educativos y culturales del municipio	1.1 Realizar actividades como: cuentacuentos, juegos, teatro, concursos y dirigidas a niños/as y jóvenes del municipio, con contenidos que promuevan la igualdad entre ambos sexos	Mujer, enseñanza	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de actividades realizadas▪ Nº de entidades que participan▪ Nº de participantes por sexo▪ Importe presupuestario dedicado a dichas actividades
	1.2 Adquirir y difundir a través de la bibliotecas municipal una colección de material no sexista y/o que promueva la igualdad.	Mujer, enseñanza	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de ejemplares▪ Nº de préstamos
	1.3 realización de actividades extraescolares que promuevan la igualdad y proponer recomendaciones pedagógicas no sexistas e inclusivas de ambos sexos	Mujer, enseñanza	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de actividades realizadas▪ Nº de entidades que participan▪ Nº de subvenciones concedidas▪ Nº de participantes por sexo
	1.4 Realización de charlas coeductativas para madres y padres del municipio	Mujer y enseñanza	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de charlas impartidas▪ Nº de participantes por sexo
2. promover los	2.1 Apoyar técnica y económicamente	Mujer y enseñanza	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de proyectos▪ Nº de participantes



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

valores igualitarios	la realización de otros proyectos que pretendan educar para la igualdad	por sexo <ul style="list-style-type: none">▪ Dotación económica asignada a tales proyectos
3. Valorar y fortalecer las aportaciones de las mujeres dentro del ámbito cultural y educativo	3.1 Organizar exposiciones para resaltar las aportaciones de las mujeres en la historia, la ciencia, la música y otras artes	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de exposiciones▪ Nº de asistentes▪ por sexo
	3.2 Promover cursos dirigidos a las mujeres adultas del municipio	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de cursos▪ Nº de participantes
4. Difundir las ventajas que ofrecen los valores de la nueva masculinidad	4.1 organizar un taller sobre las nuevas masculinidades	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º actividades programadas▪ N.º de asistentes▪ N.º de formatos utilizados▪ Grado de satisfacción



PARTICIPACION CIUDADANA

INTRODUCCION

La “Carta Europea para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Vida Local”, su art. 3 se refiere a que la participación “es un principio fundamental y que mujeres y hombres tienen el derecho a participar en igualdad en el gobierno y en la vida pública de su región, municipio y comunidad local”.

Uno de los problemas detectados en el estudio realizado para la creación del I Plan de Igualdad de Oportunidades del municipio de Beniarbeig, fue la escasa o nula participación a las actividades que se organizaban desde el municipio.

Por tal fin el ayuntamiento en su afán de mejorar día a día propone el rediseño de nuevas estrategias de intervención en el ámbito municipal, y para ello se diseñan toda una serie de acciones específicas para tal fin.

OBJETIVO GENERAL

Promover la participación activa del municipio de Beniarbeig

OBJETIVOS ESPECIFICOS



OBJETIVOS	ACCIONES	AREAS RESPONSABLES	INDICADORES
1.Promover la participación y cooperación con las asociaciones y otros agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad entre hombres y mujeres	1.1 Celebrar el 8 de Marzo –Día Internacional de la Mujer- y el 25 de noviembre –Día Internacional contra la Violencia de Género-	Mujer y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º actividades de difusión realizadas▪ N.º medios publicitarios utilizados▪ N.º de formatos aplicados▪ N.º participantes en las actividades programadas▪ Grado de satisfacción
	1.2 comprobar el estado de los locales municipales y destinar locales específicos para las asociaciones	Mujer y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de locales▪ Nº de locales destinados
	1.3asesorar en la creación de asociaciones compuestas por la juventud del municipio	Mujer y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de participantes▪ Nº asociaciones creadas para tal fin
2. Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de poder y toma de decisiones de las organizaciones y fortalecer el asociacionismo de género	2.1 Realizar un curso en liderazgo, empoderamiento, técnicas de comunicación y habilidades de dirección e intervención en público dirigido a mujeres de asociaciones , organizaciones empresariales y sindicales, colegios profesionales y medios de comunicación	Mujer y participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none">▪ Realización del curso▪ Nº de mujeres participantes



COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO SEXISTA

INTRODUCCION

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (Vigente hasta el 01 de Enero de 2014).

Artículo 36 La igualdad en los medios de comunicación social de titularidad pública

Los medios de comunicación social de titularidad pública velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres.

Vivimos en una sociedad en la que a pesar de los avances que se están produciendo, se asignan sistemas de valores, pautas de comportamiento y roles distintos, con diferentes reconocimientos sociales a mujeres y hombres impidiendo la igualdad de oportunidades y el pleno desarrollo de las personas independientemente de su sexo. Se puede considerar al lenguaje como construcción social, por lo que refleja esta situación y contribuye a reforzarla, pero también se muestra como posible instrumento de cambio.

El I plan de igualdad del Ayuntamiento de Beniarbeig tiene el firme propósito de abordar la utilización de una publicidad no discriminatoria y de un lenguaje no sexista en la radio, la televisión, la prensa local y en nuevos formatos como internet

OBJETIVO GENERAL

Mejorar la comunicación dentro del municipio, así como dotar de herramientas que promuevan el uso del lenguaje no sexista

OBJETIVOS ESPECIFICOS



OBJETIVOS	ACCIONES	AREAS RESPONSABLES	INDICADORES
1. Difusión del I Plan de igualdad del ayuntamiento de Beniarbeig	1.1 realizar una jornada de presentación del Plan dirigida a los medios de comunicación y a la población de beniarbeig	Mujer, medios de comunicación e información municipal	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº asistentes▪ Nº de medios convocados▪ Grado de satisfacción
	1.2 Crear un espacio dentro de la web del área de igualdad para visibilizar el I plan de igualdad en formato pdf	Mujer, medios de comunicación e información municipal	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de visitas a la página web
	1.3 Edición de un número limitado de ejemplares del plan	Mujer, medios de comunicación e información municipal	<ul style="list-style-type: none">▪ Nº de ejemplares editados
2. Promover el conocimiento y la utilización del lenguaje no sexista	2.1 Elaboración de un material específico sobre el lenguaje no sexista	Mujer, medios de comunicación e información municipal	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º actividades de difusión realizadas▪ N.º medios publicitarios utilizados▪ N.º de formatos aplicados
	2.2 Sensibilizar a toda la plantilla en la necesidad de la utilización de un lenguaje no sexista en cualquier tipo de comunicación, mediante un taller formativo	Mujer, medios de comunicación e información municipal	<ul style="list-style-type: none">▪ N.º de actividades formativas programadas▪ N.º de actividades formativas realizadas▪ Nº talleres▪ Nº participantes



VIOLENCIA DE GÉNERO

INTRODUCCION

Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".

En los últimos años es preocupante el aumento de víctimas y es por ello que se anue la necesidad de intervenir de forma directa en la sensibilización y concienciación, la prevención e intervención del maltrato a cualquier nivel.

La violencia de pareja y la violencia sexual producen a las víctimas supervivientes y a sus hijos graves problemas físicos, psicológicos, sexuales y reproductivos a corto y a largo plazo, y tienen un elevado costo económico y social. Los niños que crecen en familias en las que hay violencia pueden sufrir diversos trastornos conductuales y emocionales.

Es por ello que el ayuntamiento de Beniarbeig, sensibilizado por tal problemática social, desea introducir en sus políticas de igualdad una acción integral de la lucha contra tal lacra.

OBJETIVO GENERAL

Sensibilizar y concienciar en temas de violencia de género, a todo el personal del ayuntamiento, así como entidades, asociaciones y empresas del municipio.

OBJETIVOS ESPECIFICOS



OBJETIVOS	ACCIONES	AREAS RESPONSABLES	INDICADORES
1. Favorecer la prevención en violencia de genero	1.1 Difusión de los recursos en materia de violencia de genero	Mujer, servicios sociales	▪ N.º actividades de difusión realizadas
	1.2 Elaborar un protocolo de actuación para atención y derivación de victimas	Mujer, servicios sociales	▪ Documento realizado
	1.3 coordinar con los recursos de víctimas de violencia de género de la comarca, así como establecer redes de apoyo.	Mujer, servicios sociales	▪ N.º de reuniones o evidencias de toma de contacto
2. Sensibilización y concienciación en violencia de genero	2.1 Impartir talleres y charlas en el centro educativo con el objetivo de detectar posibles situaciones de violencia de género en el seno de las familias	Mujer, servicios sociales	▪ N.º actividades de difusión realizadas ▪ N.º de talleres ▪ N.º de asistentes
	2.2 Sensibilizar a toda la plantilla, y en especial a la policía local del municipio de la detección e intervención adecuada	Mujer, servicios sociales	▪ N.º de actividades formativas programadas ▪ N.º de actividades formativas realizadas ▪ N.º talleres ▪ N.º participantes ▪ N.º casos detectados



4. CRONOGRAMA

ÁREA	OBJETIVO	ACCION	2013	2014	2015	2016	2017	
ADMINISTRACION LOCAL	1. Promover la igualdad de oportunidades dentro del ayuntamiento	1.1 Crear dentro de la web municipal un área específica de igualdad		X				
		1.2 Difusión y presentación del I Plan	X					
		1.3 Creación de una comisión de igualdad		X				
		1.4 Formación y asesoramiento técnico al todo el personal del ayuntamiento		X				
		1.5 Obtener datos con la variable sexo para la realización de estudios de género, informes, estadísticas, etc...			X	X	X	X
		1.6 Incluir en los temarios de oposiciones temas relacionados con la igualdad y el género			X	X		
		1.7 Establecer una partida presupuestaria anual para el área de igualdad del ayuntamiento, así como para las acciones que realice	X	X	X	X	X	
		1.8 Creación de la concejalía de Igualdad de Oportunidades	X					
	2. Promover condiciones que permitan a las mujeres acceder a puestos de responsabilidad	2.1 cumplir con la composición de gobierno equilibrada, según el ley de igualdad 3/07	X	X	X	X	X	
		2.2 establecer criterios para la participación activa de las mujeres en puestos de responsabilidad		X	X	X		
3. Implantar la utilización de un lenguaje e imágenes no sexistas	3.1 Elaboración de un material que sirva de referente a los/as trabajadores/as del ayuntamiento			X				
	3.2 Revisar que el lenguaje de las publicaciones y todos los documentos administrativos del Ayuntamiento sea no sexista	X	X	X	X	X		



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

	OBJETIVO	ACCION	2013	2014	2015	2016	2017	
FORMACIÓN Y EMPLEO	1. Aumentar la tasa de actividad y empleo	1.1 Programación y ejecución de acciones formativas dirigidas a mujeres en los sectores en los que se encuentran subrepresentadas		X	X	X	X	
		1.2 Programación y ejecución de acciones formativas y de sensibilización que faciliten la inserción laboral de la mujer, así como su recualificación y promoción profesional.		X	X	X		
		1.3 Formar en el uso y aplicación de las nuevas tecnologías en la búsqueda activa de empleo			X	X		
	2. Propiciar el conocimiento de las profesionales, emprendedoras y empresarias del municipio	2.1 Reconocer públicamente la labor de las mujeres emprendedoras y empresarias				X		
		2.2 Organizar charlas y jornadas donde intervengan mujeres de los distintos ámbitos empresariales				X		
		2.3 Formar en creación y consolidación de empresas			X	X	X	X
	3. Difusión de los recursos del Ayuntamiento de Beniarbeig en materia de empleo	3.1 Elaborar materiales para la difusión de los recursos municipales en materia de empleo			X			
		3.2 Crear un espacio dentro de la web del ayuntamiento donde se recoja toda la información en materia de empleo			X			
	4. Integrar la perspectiva de género en todos los recursos municipales que trabajan la formación y el empleo	4.1 Realizar periódicamente reuniones de coordinación interdepartamental entre Empleo y Formación, Servicios Sociales y Servicio de Promoción de la Mujer		X	X	X	X	X
		4.2 Aplicar el enfoque de género en los servicios de información, orientación y asesoramiento para la búsqueda			X	X	X	X



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

de empleo y la creación de empresas que presta el Ayuntamiento

ÁREA	OBJETIVO	ACCION	2013	2014	2015	2016	2017	
CONCILIACIÓN DE LA VIDA PERSONA, FAMILIAR Y LABORAL	1. Promover acciones formativas para la corresponsabilidad equitativa de mujeres y hombres que faciliten la conciliación de la vida familiar y laboral.	1.1 Realización de talleres con asociaciones de madres y padres de alumnos/as (AMPAS) Sobre conciliación de la vida familiar y laboral.		X				
		1.2 Realizar talleres de corresponsabilidad dirigidos a la población		X	X			
	2. Sensibilizar al tejido empresarial en materia de conciliación	2.1 Realizar proyectos de promoción de la conciliación en las empresas, prestando información y asesoramiento para la puesta en marcha de medidas de conciliación				X	X	
	3. Sensibilización y concienciación sobre las oportunidades que supone tanto para mujeres y como para Hombres conciliar la vida familiar y laboral y los recursos a su alcance	3.1 Campaña de sensibilización dirigida a la población			X			
		3.2 Difusión dirigida a la población sobre los derechos, permisos y beneficios relacionados con los permisos de paternidad y maternidad.					X	X
		3.2 Promoción de la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el cuidado de las personas dependientes.				X		



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

ÁREA	OBJETIVO	ACCION	2013	2014	2015	2016	2017	
EDUCACIÓN Y CULTURA	1. Incorporar la perspectiva de género en todos los recursos educativos y culturales del municipio	1.1 Realizar actividades como: cuentacuentos, juegos, teatro, concursos y dirigidas a niños/as y jóvenes del municipio, con contenidos que promuevan la igualdad entre ambos sexos		X	X	X	X	
		1.2 Adquirir y difundir a través de la bibliotecas municipal una colección de material no Sexista y/o que promueva la Igualdad.		X	X	X		
		1.3 realización de actividades extraescolares que promuevan la igualdad y proponer recomendaciones pedagógicas no sexistas e inclusivas de ambos sexos		X	X	X	X	
		1.4 Realización de charlas coeducativas para madres y padres del municipio		X	X	X	X	
	2. promover los valores igualitarios	2.1 Apoyar técnica y económicamente la realización de otros proyectos que pretendan educar para la igualdad					X	X
		3.1 Organizar exposiciones para resaltar las aportaciones de las mujeres en la historia, la ciencia, la música y otras artes			X	X	X	
	3. Valorar y fortalecer las aportaciones de las mujeres dentro del ámbito cultural y educativo	3.2 Promover cursos dirigidos a las mujeres adultas del municipio			X	X	X	X
	4. Difundir las ventajas que ofrecen los valores de la nueva masculinidad	4.1 organizar un taller sobre las nuevas masculinidades				X		



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

ÁREA	OBJETIVO	ACCION	2013	2014	2015	2016	2017
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1.Promover la participación y cooperación con las asociaciones y otros agentes sociales para el desarrollo del principio de igualdad entre hombres y mujeres	1.1 Celebrar el 8 de Marzo (Día Internacional de la Mujer) y el 25 de noviembre (Día Internacional contra la Violencia de Género)		X	X	X	X
		1.2 comprobar el estado de los locales municipales y destinar locales específicos para las asociaciones		X			
		1.3 asesorar en la creación de asociaciones compuestas por la juventud del municipio		X	X	X	X
	2. Fomentar la participación de las mujeres en los ámbitos de poder y toma de decisiones de las organizaciones y fortalecer el asociacionismo de género	2.1 Realizar un curso en liderazgo, empoderamiento, técnicas de comunicación y habilidades de dirección e intervención en público dirigido a mujeres de asociaciones , organizaciones empresariales y sindicales, colegios profesionales y medios de comunicación		X	X	X	X



I PLAN DE IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL AYUNTAMIENTO DE BENIARBEIG

ÁREA	OBJETIVO	ACCION	2013	2014	2015	2016	2017
COMUNICACIÓN Y LENGUAJE NO SEXISTA	1. Difusión del I Plan de igualdad del ayuntamiento de Beniarbeig	1.1 Realizar una jornada de presentación del Plan dirigida a los medios de comunicación y a la población de Beniarbeig	X	X			
		1.2 Crear un espacio dentro de la web del área del área de igualdad para visibilizar el I plan de igualdad en formato pdf		X			
		1.3 Edición de un número limitado de ejemplares del plan		X			
	2. Promover el conocimiento y la utilización del lenguaje no sexista	2.1 Elaboración de un material específico sobre el lenguaje no sexista				X	
		2.2 Sensibilizar a toda la plantilla en la necesidad de la utilización de un lenguaje no sexista en cualquier tipo de comunicación, mediante un taller formativo				X	



ÁREA	OBJETIVO	ACCION	2013	2014	2015	2016	2017	
VIOLENCIA DE GÉNERO	1. Favorecer la prevención en violencia de género	1.1 Difusión de los recursos en materia de violencia de género		X	X	X		
		1.2 Elaborar un protocolo de actuación para atención y derivación de víctimas			X			
		1.3 Coordinar con los recursos de víctimas de violencia de género de la comarca, así como establecer redes de apoyo.		X	X	X	X	
	2. Sensibilización y concienciación en violencia de género	2.1 Impartir talleres y charlas en el centro educativo con el objetivo de detectar posibles situaciones de violencia de género en el seno de las familias			X	X	X	X
		2.2 Sensibilizar a toda la plantilla, y en especial a la policía local del municipio de la detección e intervención adecuada			X			



5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En los principios orientadores del I Plan de Igualdad, deben ser:

- Que el Propio plan sea un instrumento de Trabajo
- Que sus acciones sean evaluables.

Para conocer el grado de cumplimiento y resultados de las actuaciones, debemos realizarnos 3 interrogantes:

- Que se ha realizado y que no se ha realizado, y el porqué.
- Que acciones se han realizado con éxito, que recursos hemos invertido, cuáles han sido los/as agentes directos de la intervención.
- Realización de un Dafo que analice los procesos y estructuras de trabajo
- Recabar información necesaria para la elaboración del II Plan de Igualdad.

Para llevar un seguimiento adecuado a finales del 2014 se realizara un memoria intermedia que evalué los primeros dos años de vigencia del plan.

A finales del 2017 se realizara el informe final, el cual evaluara de forma global el impacto que ha tenido el plan tanto en el ayuntamiento como en el municipio.

Para realizar el seguimiento y la evaluación del Plan de Igualdad, se ha confeccionado una ficha de recogida de información de actividades, para que cada servicio municipal, así como asociaciones y entidades que desarrollen medidas contenidas en el Plan municipal, recojan los datos relevantes de las mismas de forma sistematizada, con el fin de facilitar el seguimiento y la evaluación final del Plan de Igualdad, a partir de un modelo único.